Formato del Registro Estatal de Trámites y Servicios.

Nombre del trámite o servicio: *"Pago de anticipos y estimaciones de obra y/o equipamiento".* ***Clave:*** *(Este apartado lo llena CEMER)*	
Dirección responsable del trámite o servicio. Datos de contacto para consulta.	Instituto Estatal de Infraestructura Educativa Av. Universidad No. 406 Col. Buenavista Cuernavaca, Morelos C.P. 62130 Tels. 313-18-30,313-18-45 y 3 13-18-58 Ext. 121,122,124,104,108 y 0 Correo electrónico: cpreyna.da.ineiem@gmail.com; ineiem2015@gmail.com
Área administrativa y servidor público responsable del trámite o servicio.	Unidad Administrativa: Dirección Administrativa Responsable del trámite: C.P. Reyna Diana Leticia Barrios Salazar
¿En qué otras oficinas se pueden efectuar el trámite ó servicio?	No aplica
¿Quién presenta el trámite y en qué casos?	Las personas físicas y/o morales que tienen contrato de obra pública y/o equipamiento con el IN.E.I.E.M. y que requieren cobrar sus estimaciones o facturas de los trabajos ejecutados y/o de los equipamientos entregados a los planteles educativos.
Medio de presentación del trámite o servicio.	Para realizar este trámite se deberá presentar la documentación señala en el apartado de "Documentos que se requieren"
Horario de Atención a la ciudadanía.	Días de atención: lunes a viernes. Horario de atención: 8:00 am a 16:00 pm
¿Plazo máximo de resolución?	8 días hábiles
Vigencia.	No aplica
Ante el silencio de la autoridad aplica	Afirmativa ficta.

Documentos que se requieren			
No.	*PAGO ESTIMACIONES DE OBRA:*	Original	Copia
1	*CFDI (aplica para estimación de obra y equipamiento)*	1	
2	*Caratula de la estimación.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	

3	*Estado de cuenta.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
4	*Resumen de la estimación.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
5	*Cuerpo de la Estimación.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
6	*Números Generadores.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
7	*Croquis de Localización.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
8	*Reporte Fotográfico.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
9	*Hoja de bitácora de obra.- formato proporcionado por el IN.E.I.E.M. (solo aplica en obra)*	1	
No.	*PAGO ANTICIPOS:*	Original	Copia
1	*CFDI (aplica para obra y equipamiento)*	1	
2	*Contrato debidamente firmado y/o sellado.- proporcionado por el IN.E.I.E.M. (aplica en obra y equipamiento)*	1	
3	*Acta de fallo.- proporcionado por el IN.E.I.E.M. (aplica en obra y equipamiento)*	1	
4	*Fianzas de anticipo y/o cumplimiento.- proporcionado por el IN.E.I.E.M. (aplica en obra y equipamiento)*	1	
5	*Orden de pago y/o SLR.- proporcionado por el IN.E.I.E.M. (aplica en obra y equipamiento)*	1	

Costo y forma de determinar el monto:	***Área de pago:***
No aplica	Los pagos se realizan mediante transferencia bancaria.
Observaciones Adicionales:	
Tratándose de trabajos de impermeabilización y/o instalación de aire acondicionado anexar la garantía respectiva; tratándose de de obras de concreto y/o estructura, presentar las pruebas de laboratorio y/o compactación; en el caso de finiquitos de obra se deberá de presentar fianza de vicios ocultos.	

CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE O SERVICIO: No aplica.
FUNDAMENTO JURÍDICO DEL TRÁMITE O SERVICIO, DE LOS REQUISITOS Y DEL COSTO: No aplica.
QUEJAS EN EL SERVICIO Y ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA. Responsable: C.P. Reyna Diana Leticia Barrios Salazar Cargo: Encargada de Despacho de la Dirección Administrativa del Instituto Estatal de Infraestructura Educativa.

IMPORTANTE:

- De conformidad con el artículo 44 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la presente información fue inscrita en el Registro Municipal de Trámites y Servicios, por ello ningún servidor público está facultado para exigir requisitos, documentos, información adicional o pagos distintos a los indicados en el presente formato. En caso contrario por favor repórtelo en la dirección y/o teléfonos indicados en el apartado de "Quejas" o bien al correo electrónico de CEMER.
- De conformidad con el artículo 45 de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos, la información contenida en el Registro es responsabilidad exclusiva del Municipio.

.